

Consejería de Educación y Cultura

4599 Corrección de errores. Decreto número 113/2002, de 13 de septiembre, por el que se establece el currículo del bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Advertidos errores en el texto del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 214, del 14 de septiembre de 2002, es necesario realizar las siguientes correcciones:

En el anexo I, página 13341, en el objetivo 2, donde dice: «...y procesos naturales.», debe decir: «y procesos naturales, desarrollando hábitos para su observación y descripción.»

En el anexo I, página 13341, en el contenido 4, donde dice: «Utilización...de rocas.», debe decir: «Utilización ...de rocas. La alteración de las rocas superficiales: meteorización y formación de suelos.»

En el anexo I, página 13365, en el objetivo 3, donde dice: «Dominar...o comunicativas», debe decir: «Dominar los elementos básicos del diseño gráfico, tanto plásticos: composición, color, técnica y expresión, como semióticos: simbología del signo, claridad en los mensajes, psicología del espectador.»

En el anexo I, página 13366, en el bloque de contenidos 2, donde dice: «...El kitsch», debe decir: «El kistch.-Aplicaciones del color y las texturas para conseguir los efectos expresivos adecuados.»

En el anexo I, página 13366, en el bloque de contenidos 4, donde dice: «...sistemas de representación.», debe decir «...sistemas de representación: sistema diédrico, axonometrías.-Acotación. Escalas. Secciones.»

En el anexo I, página 13366, en el bloque de contenidos 5, donde dice: «-Cosmología y ...-La Biónica: campo de aplicación al diseño.», debe decir: «-La Biónica: campo de aplicación al diseño.»

En el anexo I, página 13366, en el bloque de contenidos 6, donde dice: «...de ergonomía.», debe decir: «...de ergonomía. -Perspectiva cónica. -Distribución de espacios, itinerarios y recorridos. -Estudio del color, de la luz, ambientación.»

En el anexo I, página 13366, en el bloque de contenidos 7, donde dice: «-Los elementos del diseño...señalética.», debe decir: «-Los elementos del diseño gráfico: Elementos básicos de la forma: punto, línea y plano. Investigación sobre dichas formas. Contraste visual para su mejor percepción. -Estudios del color, tanto desde un punto de vista plástico, como psicológico. -Estudios genéricos para su posterior aplicación: tangencias, enlaces, óvalos, elipses, etc. -Tipografía: Clasificación y aplicaciones. -La función...señalética. -La señalética, la semiología, la psicología: conocimientos necesarios de los mismos para que el alumno sea capaz de elaborar mensajes claros con gran contenido en su intención...industrial.»

En el anexo I, página 13366, en el criterio de evaluación 7, donde dice: «7», debe decir: «11»

En el anexo I, página 13366, en el criterio de evaluación 7, donde dice: «Saber ...metodología creativa.», debe decir: «Demostrar el conocimiento de la perspectiva cónica en el diseño de interiores. Con este criterio se evalúa la capacidad del alumno de aplicar este sistema de representación en sus proyectos de diseño de interiores.»

En el anexo I, página 13366, en el criterio de evaluación 8, donde dice: «8», debe decir: «12»

En el anexo I, página 13366, en el criterio de evaluación 8, donde dice: «Valorar...nuestros días.», debe decir: «Distribuir y transformar espacios habitables y circuitos de tránsito en el diseño de interiores. Con este criterio se propone apreciar la capacidad del alumno para resolver problemas de distribución en los espacios habitables.»

En el anexo I, página 13366, en el criterio de evaluación 9, donde dice: «9», debe decir: «13»

En el anexo I, página 13366, en el criterio de evaluación 9, donde dice: «Utilizar...formato digital.», debe decir: «Conjugar en un proyecto final el estudio lumínico, las texturas y la ambientación, así como estudiar los materiales necesarios acordes con las necesidades del proyecto. Este criterio intenta analizar la capacidad alcanzada por el alumno en la realización de un proyecto que englobe todos los aspectos ambientales.»

Murcia, 28 de marzo de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Fernando de la Cierva Carrasco**.